

CONSTANCIA SECRETARIAL. 6 de abril de 2021.

Señora Juez, el apoderado del demandante solicita nueva medida de embargo. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (6) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 298

RADICADO: 2020-00202-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: JOAQUIN BORDA MORALES

En atención a lo solicitado por la parte demandante y, por ser procedente, según lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de la motocicleta de placas KZX98D, marca BMW, línea R 1200 GS Adventure, modelo 2014, de propiedad del demandado JOAQUIN BORDA MORALES.

Para los fines anteriores ofíciase a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cali.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 048 del 7 DE ABRIL DE 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a12d9143c91ac375feff0a3714ec1604428c3120f5a7832b1da33f24e450064**

Documento generado en 06/04/2021 11:15:09 AM